

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11983 *Registro de Personal. Aprobación de la propuesta MF-907, relativa a la modificación del puesto de trabajo de jefe/a de departamento de Obras y Calidad de la Edificación F30170016 y la modificación de las funciones específicas relacionadas en la MFU-72*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 13/11/2024, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO. - Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura a la propuesta adjunta MF-907 relativa a modificación del puesto de trabajo de jefe/a de Departamento de Obras y Calidad de la Edificación F30170016, presentada por los responsables del Área de Urbanismo Vivienda y Proyectos Estratégicos, en el sentido que se concreta en la propuesta.

SEGUNDO. - Aprobar la modificación de las funciones específicas relacionadas en la propuesta MFU-72.

TERCERO. - Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

CUARTO. - Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, a fecha de la firma electrónica. (19 de noviembre de 2024)

La jefa de sección del Registro de Personal

Francisca M. Matas Escobar

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

PROPUESTA 907 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	UHP	ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
ÓRGANO:	UHP011	GERENCIA DE URBANISMO / DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
UNIDAD:	UHP0113000	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

ALLÍ DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30170016	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE OBRES Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN	1	S	28	276	L	IB	A1	JG1	H1	AG, AE	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) CUALQUIER ESPECIALIDAD	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MATERIA DE URBANISMO O INFRAESTRUCTURAS	C1	

TIENE QUE DECIR:

CÓDIGO	LLOC DE TREBALL	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30170016	CAP DE DEPARTAMENT D'OBRES I QUALITAT DE L'EDIFICACIÓ	1	S	26	276	L	AYP	A1, A2	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA TÉCNICA	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PUESTOS CUYAS FUNCIONES TENGAN RELACIÓN CON LAS DEL PUESTO DE TRABAJO	B2	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
L	LIBRE DESIGNACIÓN
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AYP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
IB	TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS ISLAS BALEARES

GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HOARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
276	31.524,64 €

MODIFICACIÓN 72 - MODIFICACIÓN DE FUNCIONES TEÓRICAS

ÁREA:	UHP	ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
ÓRGANO:	UHP011	GERENCIA DE URBANISMO / DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
UNIDAD:	UHP0113000	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30170016	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

- Dirigir los diferentes Servicios del Departamento
- Coordinar y definir los grupos de técnicos del Departamento estableciendo sistemas de trabajo.
- Atender consultas de ciudadanos/técnicos para la resolución de discrepancias en la normativa urbanística de aplicación.
- Determinar los informes y/o autorizaciones de organismos externos, previas o necesarias para la tramitación de expedientes.
- Colaborar y coordinarse con los distintos responsables de las otras Áreas en cuestiones que afectan a los Servicios del Departamento.
- Supervisar los informes redactados por los técnicos del servicio
- Revisar los informes que se propondrán por su aprobación/denegación al Consejo de Gerencia
- Colaborar para una fluida tramitación de expedientes de obra del área técnica con el área administrativa/jurídica del Servicio.
- Llevar a cabo tareas de coordinación con otros servicios de la Gerencia (Planeamiento, Gestión, Disciplina, etc.).
- Mantener comunicación respecto de los asuntos técnicos, con otros departamentos municipales, otras administraciones, colegios, colectivos profesionales, etc.
- Colaborar en el mantenimiento/actualización de la página web del Ayuntamiento.
- Realizar las visitas de inspección necesarias para el control de los informes técnicos de expedientes con grado de complejidad.
- Colaborar en la redacción/modificación de normas urbanísticas municipales.
- Proponer medidas para la modernización, simplificación, mejora de la gestión y métodos de trabajo de su equipo.
- Elaborar y emitir los informes que le encomienda el director técnico, el gerente de Urbanismo y/o el regidor del área.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada relacionada con las anteriores.